

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marino.

1.264

ALFARO, Julia; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona y procesada en causa número 203 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretario de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1312

1.265

ALVAREZ DA SILVA, Antonio; natural de Portugal, de estado casado, profesión chatarrero, de sesenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Maria, domiciliado últimamente en Cangas (Pontevedra), y procesado, por delito de robo, en sumario número 366 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Pontevedra para constituirse en prisión y ser emplazado en la causa mencionada; previniéndose que, en otro caso, será declarado rebelde.

1331

1.266

ANDRINO ESTEVEZ, Lorenzo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y seis años de edad, hijo de Crispín y de Saturnina; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Juan Bravo, número 79, bajo, y procesado, por hurto, en el sumario número 925 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, antes de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1309

1.267

ARMENTEROS ALARCON, Manuel; natural de Jaén, de estado soltero, profesión peluquero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Tránsito; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santiago el Verde, número 11, patio número 6, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

1289

1.268

AVELLO ALVAREZ, Carmen; natural de Madrid, de estado viuda, profesión pensionista, de cuarenta y seis años de edad, hija de Emilio y de Ricardo, domiciliada últimamente en Pontevedra, y procesada, por estafa, en sumario número 544 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra para ser notificada de procesamiento y prisión y ser indagada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1332

1.269

BATALLA MONFORTE, José; cuya edad y demás circunstancias se ignoran, y procesado en causa número 95 de 1932, sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sanz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1263

1.270

BARRENA MIGUEZ, Saturnino; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián, en la calle Mayor, número 21, y procesado, por hurto de una máquina fotográfica, en causa número 27 de 1933; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1333

1.271

BOSEN ITUR, Francisco; hijo de José y de Catalina, natural de Barcelona, soltero, jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, en la carretera de Port, número 451, y procesado en causa número 368 de 1931, por robo frustrado; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1172

1.272

CALVO CABLERAS, Víctor; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Ambrosio y de Dolores, de estado casado, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, número 3, fonda; de pro-

fesión ebánita, y procesado en causa número 191 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretario D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1277

1.273

CANTERO RODRIGUEZ, Juan; de veintitrés años de edad, casado, natural de Palencia, hijo de Julián y de Aniceta y domiciliado últimamente en León; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, y en término de diez días, con el fin de notificarle auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión en el sumario número 464 de 1932, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece y pararle los perjuicios que hubiere lugar.

1304

1.274

CASANOVA ALCAZAR, José; de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, de estado soltero, natural de Portunaa (Murcia), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Piqué, número 15, segundo segunda; de profesión limpiabotas, y procesado en causa número 226 de 1932, sobre resistencia; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretario D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1279

1.275

COBO PEÑEA, Salvador; cuyas demás circunstancias se desconocen, y procesado, por hurto, en sumario número 991 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

1336

1.276

CONTA SAPERAS, Emilio; de veintiséis años de edad, hijo de Adelardo y de Emilia, de estado soltero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Monserrat, número 14, fonda; de profesión camarero, y procesado en causa número 483 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretario D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1276

1.277

CRUZ NIZA, Angel (a) "El Chino"; de veinte años, hijo natural de Rafaela, natural de Córdoba, sin profesión ni domicilio, y José Díaz Díaz (a) "El Chato", hijo de Lorenzo y de Juana, sin profesión ni domicilio, natural de Granja Torre Hermosa, cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario por homicidio, número 593 de 1932; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarles la prisión decretada y practicar

otras diligencias; apercibidos de ser declarados rebeldes si no comparecen.
1286

1.278

ESTEBAN GUERRERO, Fulgencio; natural de Alfonseque, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, 12; procesado por hurto en sumario número 77 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, para constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

1320

1.279

EXPOSITO, José María; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de ser oído y responder de los cargos que le resultan en la causa número 124 de 1932 sobre robo contra Manuel Dabó Novellas; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1325

1.280

FERNANDEZ GONZALEZ, Fernando; natural de Arcos de la Frontera, vecino de Sevilla, habitante en el barrio Amate, calle 21, número 18, hijo de Fernando y de María, de sesenta y cuatro años de edad, soltero y jornalero; procesado en causa seguida en el Juzgado de Carmona bajo el número 225 de 1931 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Excm. Audiencia provincial de Sevilla, a constituirse en prisión, en concepto de rematado, a disposición de la misma.

1283

1.281

FERRANDIZ SALCEDO, Vicente; de diez y siete años de edad, hijo de Esteban y de Carmen, soltero, jornalero, natural de Crevillente y vecino últimamente de Torremanzanas, calle de la Cruz, 32; condenado en causa seguida en el Juzgado de Jijona con el número 16 de 1931, tomo 1.012, sobre hurto; comparecerá dentro del término de cinco días hábiles ante la Audiencia provincial de Alicante, a fin de practicar con su personal asistencia las actuaciones prevenidas en la ley sobre condena condicional de 17 de Marzo de 1906; advertido de que la presente es la segunda citación y, por consiguiente, si a ello diere lugar, se le exigirá la responsabilidad y las prevenciones que determina el artículo 1.º de la mencionada ley.

1297

1.282

GABARRO PLA, Leonor; hija de Vicente y de Antonia, natural de Barcelona, de estado casada, profesión vendedora, de treinta y cinco años, domiciliada últimamente en la calle Sorcerro, número 2, bajos; procesada por resistencia en causa número 1.176 de

1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

1286

1.283

GALINO MARTIN, Julio (o "El Compare"); natural de Madrid, hijo de Mariano y de Luisa, de cincuenta y cinco años de edad, sin profesión ni domicilio; procesado en causa por hurto bajo el número 6 de orden de 1933; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para notificarle el auto por el que se decreta su prisión en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1323

1.284

GARCIA MEDINAS, Antonio; de veinticuatro años, soltero, albañil, vecino de Granada, domiciliado en Granada, calle de Agua Cartuja, número 20, natural de Granada, hijo de Antonio y de Francisca; procesado en causa por el delito de estafa, número 364 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1324

1.285

GARCIA SANCHEZ, Manuel; de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de Emilia, de estado soltero, natural de Córdoba, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 8, de profesión jornalero; procesado en causa número 889 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretario D. Juan Brusós y Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1325

1.286

GAY LLOVERAS, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 182 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia (Boy número 4), de Barcelona, Secretaría de D. José Molins Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1326

1.287

GOMEZ CASTRO, José; natural de Monforte (Lugo), hijo de Manuel y de Margarita, de veintinueve años de edad, soltero, ferroviario, con domicilio últimamente en la calle del Tutor, número 44, piso primero derecha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión en el sumario número 533 de 1931, por injurias graves al Gobierno, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

1327

tor, número 34, primero derecha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión en el sumario número 333 de 1931, por incitación al desorden público, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

1328

1.288

GOMEZ CASTRO, José; natural de Monforte (Lugo), hijo de Manuel y de Margarita, de veintinueve años de edad, soltero, ferroviario, con domicilio últimamente en la calle del Tutor, número 44, piso primero derecha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión en el sumario número 533 de 1931, por injurias graves al Gobierno, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

1329

1.289

GOMEZ MORENO, Juan José; hijo de José y de Isabel, natural de Ceuta, de estado soltero, profesión ebanista, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Conde del Asalto, número 195, bajos, procesado por hurto, número 675 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

1330

1.290

GONZALEZ GOMEZ, Ignacio; de treinta y ocho años de edad, natural de Béjar, que dice ser militar retirado, cuyas demás circunstancias así como su paradero se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número 4 de 1933, por estafa de hospedajes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, Secretario del Sr. Sáinz Marqués a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1332

1.291

GRUBER, Reinhart; natural de Checoslovaquia, cojo de la pierna derecha, domiciliado últimamente en Madrid, travesía de Pozas, número 4, procesado por hurto, en sumario número 29 de 1933; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

1321

1.292

IMENEZ GUERRERO, Diego; vecino de Granada; domiciliado últimamente en Granada, calle de Barranco del Abogado, número 21, natural de Guejras Sierra, hijo de Salvador y de Antonia, soltero, jornalero y de diez y ocho años; procesado en causa por el delito de tenencia de armas, causa número 165 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 28, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1291

1.293

IMENEZ, Pedro, y Francisco Billa, Vocales de la Comisión de Policía rural de Valdepeñas de Jaén, cuyas demás circunstancias y otras parciales se ignoran; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de prestar declaración en sumario número 304 de 1932, que se instruye sobre coacciones, dolo y hurto; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1324

1.294

LARA GARCIA, José de; de veintiséis años, hijo de Ramón y de Josefa, de estado soltero, natural de Valencia, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Cid, número 6, de profesión fundidor; procesado en causa número 502 de 1932, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1274

1.295

LIZCANO JIRONA, Manuela; natural de Zalamea la Real, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y siete años, hija de Antonia; domiciliada últimamente en la calle de Escilla, número 9; procesada por estafa en el sumario número 324 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, antes de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1310

1.296

LOPEZ CABELLO, Francisco (a) "El Chiva"; natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión betumero, de veinte años, hijo de Francisco y de Lucía, domiciliado últimamente en Málaga, sin domicilio; procesado por hurto en causa número 48 del año 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Ala-

meda, de Málaga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1307

1.297

LOPEZ GARCIA, Manuel; que usó el nombre de Antonio Fernández García, natural de Hosta (Beterrea), de estado soltero, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, números 48 y 50; procesado por hurto en el sumario número 776 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, antes de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1312

1.298

LLOPART TARRE, Mariano; hijo de Juan y de Francisca, natural de Santa Coloma de Casalt, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosal, número 79; principal, primera; procesado por desquite; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Cardenas, sumario número 418 de 1932, por tener decretada su prisión.

1264

1.299

MALLCLERE AGUILA, Juan; de treinta años, hijo de Matias y María, de estado soltero, natural de Lérida, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Cid, 6, bajos, de profesión camarero, procesado en causa número 502 de 1932, sobre tentativa de robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1273

1.300

MARAGLIANO PAGES, Enis; hijo de María y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 15, segundo, primera, procesado por hurto, en sumario número 642 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1269

1.301

MARTIN DOMINGUEZ, Moisés; de treinta años de edad, albañil, hijo de Vicente y Saturnina, natural de Acebo (Cáceres) y vecino de San Sebastián, barrio del Gros, procesado en la causa número 172 de 1931, sobre es-

tafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mosferre de Lemos (Lago), dentro del plazo de diez días, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido a disposición del Ilustre señor Presidente de la Audiencia provincial de Lago, que decretó su prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

1372

1.302

MARTIN LOPEZ, Pedro (a) "el Chato Perico"; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y María, vecino de Málaga, sin domicilio, procesado por hurto, en causa número 43 del año 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1308

1.303

MARTINEZ SALAZAR, Claudio; hijo de Julia, natural de Burgos, estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Billar, procesado en el sumario número 382 del año 1932, por el delito de hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Easanche, de Bilbao, con objeto de hacerle una notificación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1256

1.304

MARTINEZ SANCHEZ, Alfonso; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Torreveja (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 10, primero, procesado por hurto y lesiones, en sumario número 41 de 1932; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

1271

1.305

MINEZ MAZA, Ricardo; natural de Huesca, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años, hijo de Mariano y de Carolina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 17, piso segundo, derecha, procesado por atentado, en causa número 1.398 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1327

1.306

MIRALLES JULIA, Domingo; de diez y seis años de edad, hijo de Domingo y de María, de estado soltero, natural de París (Francia), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Ramón Chies, número 13, torre; de profesión aprendiz, y procesado en causa número 5 de 1933, sobre esta; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretario D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1278

1.307

MONTERO GATO, Matilde; hija de Juan y de Josefa, natural de Almadén de la Plata, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, y procesada, por hurto, en sumario número 345 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1337

1.308

MORALES GARCIA, Carmen; de cuarenta y seis años de edad, natural de Casablanca, en la isla de Cuba, viuda, hija de Bartolomé y de Elvira, sirvienta, con instrucción, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros y de buena estatura; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", con el fin de ingresar en la Cárcel del partido; apercibiéndola que, en otro caso, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar. Pues así está acordado en causa número 245 de 1932, por delito de hurto.

1301

1.309

MOROS SOLERNOU, Amadeo, y Juan de Llobera N.; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Barcelona, en la calle del Obispo Laguardia, número 11, principal, el primero, ignorándose el domicilio del segundo, y procesados en sumario número 197 de 1932, sobre robo, seguido en este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría del Sr. Guardiola; comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parados el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1279

1.310

PEREZ CERVILLA, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga y procesado por esta; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, segundo, para constituirse en prisión a las resultas del sumario que se le sigue por el expresado delito bajo el número 996 del año 1932; bajo apercibimiento que, de

no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

1306

1.311

PEREZ GARCIA, Rafael; hijo de Santiago y de Lucía, de diez y nueve años de edad, estado soltero, profesión jornalero, natural de Madrid y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcels del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Pues así se halla dispuesto en proveído de esta fecha en diligenciamiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 20 de 1932, por robo.

1330

1.312

PEREZ RUBIO, Pedro; natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y seis años de edad, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Córdoba, en la calle de Pastores, número 19, y procesado en causa número 441 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1287

1.313

PUERTAS GALAN, Juana; natural de Almacán (Soria), de estado casada, profesión sirvienta, de cuarenta y un años de edad, hija de Gregorio y de Anastasia, domiciliada últimamente en Vad-Ras, número 49 (Tetuán de las Victorias), procesada por hurto, en causa número 671 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

1285

1.314

PLANAS DALID, Enrique; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en ésta, calle del Cid, número 10, piso segundo segunda, procesado por hurto, número 842 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Se-

cretaría de D. Mariano Pujadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1270

1.315

RIBAS ENRIQUE, Manuel; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), de estado soltero, de profesión periodista, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la Ronda de San Pablo, número 36, piso primero, procesado por excitación a la rebelión, número 446 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

1265

1.316

SALAS BALAGUER, Ramón Mariano; conocido por José Rodríguez Núñez, hijo de Ramón y de Gregoria, natural de Zaragoza, de estado soltero; profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Castellar, número 58, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para reducirle a prisión provisional, decretada por esta Audiencia provincial.

1286

1.317

UNZUETA Y ECHEVARRIA, Anacleto; de cuarenta años de edad, cuyos padres se ignoran, de estado casado, natural de Eibar, partido de Vergara, provincia de Guipúzcoa, de profesión empleado, con instrucción, domiciliado últimamente en Santurce, en donde desempeñó el cargo de Alcalde Presidente, de dicho Ayuntamiento, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, según lo acordado por auto de esta fecha, en causa número 415 de 1932, por el delito de malversación de caudales; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1257

1.318

VALLES ZARZUELA, Juan; hijo de Luis y de Luisa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Robador, número 5, bajos, procesado por hurto, número 676 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

1268

1.319

VILLANNEVA LOPEZ, Manuel; natural de Marín, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Josefa, domiciliado últimamente en Marín, y procesado por este Juzgado de Pontevedra, en causa número 274 de 1932; comparecerá en

término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia de esta capital, apercibido de ser declarado rebelde.

1.320

1330

ZUMEL DIAZ, Hipólito; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de diecisiete años de edad, hijo de Hipólito y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Domingo Rodríguez, número 8, procesado por hurto, en el sumario número 902 de 1931, seguido en el Juzgado de Buenavista (hoy número 3), de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1311

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don Octavio Martínez Ortiz, Juez de Instrucción interino de Albacete y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Albacete, con fecha 8 de Diciembre de 1931, en sumario seguido sobre uso de nombre supuesto contra otro y José López Carrasco (a) "Cataño", de veintinueve años, hijo de Antonio y Carmen, natural de Huelva, soltero, camarero y vecino que ha sido de Sevilla, calle de San Blas, número 6, y cuyo actual paradero se ignora, en la que fué condenado dicho procesado a la pena de tres meses y once días de arresto mayor, multa de 150 pesetas, accesorias y costas, habiendo sido declarado comprendido dicho penado en los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931 e indultado de la totalidad de dicha pena, he acordado se requiera al mismo para que haga efectiva la expresada multa a que ha sido condenado, haciéndole al propio tiempo las advertencias y prevenciones legales, en armonía con el artículo 3.º de dicho Decreto de indulto.

Dado en Albacete a 23 de Enero de 1933.—El Juez interino, Octavio Martínez Ortiz.

JO—1252

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 23 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de una yegua de catorce años, alzada 1,78 metros, castaña obscura, raza española, con un lucero y lunares en la espina dorsal, costillares y cinchera, desvoun-

tada la oreja derecha y muesca en la punta de la izquierda, substraída, la noche del 13 al 14 del actual, de la finca Leosillo, propiedad del vecino de Villar del Rey, Cándido Rodríguez Chaparro; y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 20 de Enero de 1933.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—1254

BARCELONA—JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta capital, cumplimentando carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario 192 de 1932, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y las órdenes de captura del procesado José Carlos Postel, en méritos de la indicada causa.

Barcelona, 20 de Enero de 1933.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—1260

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción del partido de Calatayud.

Por la presente se cita, llama y emplaza al testigo Miguel Escusa Cúmel, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza el día 31 del actual, a las diez de su mañana, para asistir al juicio oral de la causa número 67 del año 1932, seguida por atentado contra Baltasar Aramburo Torcal; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 23 de Enero de 1933.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.—P. S. M., Justo López.

JO—280

CASTRO DEL RIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 133 del pasado año, por corrupción de menores, contra Dolores Florido Graciano, se cita a D. José Sánchez García, que fué Jefe de Policía de esta población en la Feria real que se celebró en esta villa, en el año 1929, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente día al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en dicha causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Castro del Río a 20 de Enero de 1933.—El Secretario, José Te- ruel.

JO—1284

CERVERA DE PISUERGA

Don José Nestar Genovés, Juez municipal de esta villa en funciones de Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Fernández García, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Francisco y de María, natural de Pola de Siero y vecino de Vañes, de oficio hojalatero, y se dedica como ambulante por las ferias, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre robo, número 103 del año 1932; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares, y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo pongan en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga a 20 de Enero de 1933.—El Juez, José Nestar Genovés.—El Secretario del Juzgado (ilegible).

JO—1231

DON BENITO

Don Manuel Valdés Nicolau, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 3 de este año, por muerte de un cerdo y robo de otro en esta ciudad, la noche del 18 al 19 del actual, al quincallero ambulante Antonio Sabido Ramos (a) "El Loco", cuyas demás circunstancias se desconocen, el cual se dió a la fuga el día 19, cuando era perseguido por la Guardia civil, por lo que se desconocen sus demás circunstancias y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle 14 de Abril de 1931, números 5 y 7, a constituirse en prisión y prestar declaración inquisitiva y notificarle el auto de procesamiento; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de referido procesado, reduciéndolo a prisión una vez habido y poniéndolo a mi disposición en la preventiva de este partido.

Don Benito a 23 de Enero de 1933. El Juez, Manuel Valdés.—El Secretario, Aurelio Loínez.

JO—1237

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Lloja, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 5 del corriente año, por el delito de hurto de varias herramientas de labranza, que son las siguientes: tres cuervas de hierro, tres cachillas de las llamadas de verdadera, cuatro dentales y dos farolillos para dar tiro; cuyos efectos fueron sustraídos en la noche del 11 al 12 del actual de la finca La Dehesilla, del término de Usagre, propiedad de Ulpiano Lana Castilla, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la recuperación de dichas herramientas y detención en su caso de los autores del hecho y de sus tenedores si no justifican su legal adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión del partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 24 de Enero de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, E. S. M., Emilio Gara.

JO—1238

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en la noche del 7 al 8 de los corrientes le han sido sustraídas al vecino de esta ciudad Francisco Franco Romero, cuatro puercas y un verraco, negras, entrepeladas, con hierro F en el costillar derecho y hendidas en las dos orejas y golpe por detrás en la derecha, de dos a tres años y de unas ocho o nueve arrobas de peso; cuyos cerdos se encontraban en sus majadas, existentes en la dehesa El Jabonero, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 11 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores, y en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de Enero de 1933.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—1296

Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 14 al 15 del corriente se le han sido sustraídos de la dehesa Domingo Avil, Cuarto de Arriba, de este término, nueve cerdos de unas cinco arrobas cada uno, todos negros, de once meses de edad, con las orejas puntiadas y rajadas, y con el número 1 al 9 y sin castrar; cuyos cer-

dos son pertenecientes al arrendatario de dicha finca Miguel Gil Galvan, los cuales pastaban sueltos por la misma.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 13 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores y, en caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de Enero de 1933.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—1295

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 8 al 9 de los corrientes fueron sustraídos de la dehesa Coto del Rey, de este término, los cerdos que a continuación se reseñan, pertenecientes al vecino de esta ciudad José Bravo Franco, los cuales pastaban, sueltos, por expresada dehesa.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 12 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de los autores que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Dos cerdos negros, de unas tres arrobas cada uno, con la señal en la oreja izquierda, troja de figura y hendida, y en la derecha muresca y golpe por detrás.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—1294

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 5 al 6 de los corrientes fueron sustraídos al vecino de esta ciudad Juan Galfardo Diaz, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales pastaban, sueltos, por la dehesa La Pulgosa, que aquél lleva en arrendamiento.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 10 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de los autores que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Seis cerdos, negros, de diferentes señas, con el número 1 al re-

vés encima del rabo y de unas nueve arrobas de peso cada uno.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—1293

LALIN

Don José Tufau Monroy, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a Celso Falcó González, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, labrador, natural de Villanueva, vecino de idem, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al final se expresan; para que, dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en sumario que se le instruye por el delito de lesiones; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Señas del procesado.

Estatura baja, moreno, ojos y pelo negros, boca y nariz regular.

Lalín, 20 de Enero de 1933.—El Juez, José Tufau Monroy.—El Secretario, Ricardo Blanco.

JO—1298

LERIDA

Por la presente, que se expide en virtud de carta-orden de la Superioridad dimanante de causa sobre hurto, número 148 de 1932, se pone en conocimiento de todas las Autoridades y Agentes de Vigilancia, el haber quedado sin efecto la requisitoria que se insertó en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 18 de Octubre último, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Antonio Costa por dicho sumario.

Lérida, 13 de Enero de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1303

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre alzamiento de bienes, número 289 de 1932, y dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro de quinto día al de la inserción de la presente, para ser oído al acusado Antonio Portofá Arro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, caso de no comparecer.

Lérida, 20 de Enero de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1302

LINARES

Don Alberto García Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 23 de 1933, por robo de mercancías de la pertenencia de personas desconocidas, cuya Compañía porteadora era la de Ferrocarriles de E. Z. A., hecho ocurrido el día de ayer a la llegada de la estación de Baeza del tren 452, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereses de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Expediciones.

La 2.096 de Murcia a Lucena, dos embutidos, 9,300 kilogramos.

2.099 de ídem a ídem, con 9,800 kilogramos.

2.105 de Elche a Lucena, un paquete calzados, 5 kilogramos.

14.062 de Murcia a Torredelcampo, condimentos, 3,650 kilogramos.

9.117 de Elche a Loja, tres paquetes calzados, 14,500 kilogramos.

9.102 de Elche a Antequera, dos paquetes, 9,900 kilogramos.

12.326 de Murcia a Málaga, un paquete ropa nueva, 4,870 kilogramos.

9.096 de Elche a Cádiz, tres paquetes calzados, 10,500 kilogramos.

2.087 de Murcia a Sevilla, un bulto embutidos, 9 kilogramos.

2.081 de Murcia a Sevilla, embutidos, 19 kilogramos.

2.078 de Murcia a Sevilla, un bulto, 9,500 kilogramos.

2.092 de Murcia a Sevilla, un bulto, 9,350 kilogramos.

9.106 de Elche a Sevilla, ocho bultos, calzados, 34,700 kilogramos.

14.061 de Murcia a Granada, uno paquete, 4,950 kilogramos.

14.063 de Murcia a García y Jimena, uno condimentos.

243 de Murcia a Jaén, dos embutidos, 9,800 kilogramos.

2.095 de Murcia a Córdoba, dos embutidos, 9,300 kilogramos.

2.078 de Murcia a Torredelmar, cuatro embutidos, con 17,600 kilogramos.

Dado en Linares a 19 de Enero de 1933.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Alberto García.

FO—1209

LORCA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y se cita de comparecencia ante este Juzgado, en término de diez días, para recibirle declaración al perjudicado Simón Martínez Morales, que hace unos dos años se ausentó de esta población, dirigiéndose a Francia e ignorándose su actual domicilio.

Pues así lo he acordado en el sumario que se tramita en este Juzgado, con el número 8 del año actual, sobre robo, en la casa propiedad de dicho Simón Martínez Morales, enclavada

en la Diputación de Tarcia, próxima al Puente de los Olmillos.

Dado en Lorca a 21 de Enero de 1933.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—El Secretario, José Delgado.

JO—1305

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señalado Juez de primera instancia e instrucción número 10, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto a Alfredo Álvarez y otros, bajo el número 185 de 1932; se cita a Alfredo Álvarez Muñoz y a Angel Barrios Muñoz, que habitaron en la calle de José Picón, número 16, principal, y Artistas, número 1, respectivamente, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 19 de Enero de 1933.—El Secretario, P. S., José Goas.—Visto Bueno: el Juez interino (ilegible).

JO—1313

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

Don Mariano Luján y Vicen, Juez de instrucción número 18, de esta capital.

Por el presente, llamo y emplazo a Salvador Quevedo Gutiérrez, hijo de José y Antonia, de veintiocho años de edad, natural de Torrox (Málaga), soltero, camarero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ponerle a disposición del Tribunal para cumplir la pena de cuatro meses de arresto mayor que le fué impuesta en la causa 590 de 1931, del Juzgado de Palacio, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en caso de ser habido, lo pongan a tal disposición en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 21 de Enero de 1933.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

JO—1314

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de instrucción número 19, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en sumario que instruye con el número 215 de 1932, por muerte de Agustín Sañblas Flambara, contra José Martínez Fernández, he acordado llamar por el presente a los hijos de la finada Pilar y Mauricio Alcobendas Sañblas, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones en dicho sumario, y se les apercibe que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de Enero de 1933.—El Secretario, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez.

JO—1319

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario, que bajo la actuación del infrascrito Secretario Licenciado D. José Cerviño Bayón instruyo, con el número 22 del año actual, sobre hurto, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación; por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Veinte cerdos, todos ellos de pelo rubio, de unas ocho arrobas de peso, marcados con el número 6 en el brazo derecho, la letra B en la maza izquierda y con señales de tres clases en las orejas; unos, con las dos orejas rasgadas; otras, con golpe en la oreja izquierda, y otros, con una marca en la misma oreja.

Dado en Marbella a 22 de Enero de 1933.—El Secretario, José Cerviño.—El Juez, Mariano Gómez.

JO—1323

MONTILLA

Don Rafael León y Brezosa, Juez de instrucción de la ciudad de Montilla.

Por el presente edicto, mandado publicar en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, se cita para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de constituirse en detenidos, prestar declaración en audiencia y más diligencias que fueran necesarias a los individuos que siguen:

Nicolás Sánchez Santiago, de cuarenta y cuatro a cincuenta años de edad, de estatura baja, falta del dedo pequeño de una mano, que parece ser adquirió cédula personal en Córdoba, con el número 51.738, en 1.º de Marzo del año último, y que también se hace pasar con los nombres de José Campos Ruiz, cuyo sujeto vendió alrededor del 16 Agosto de 1932, una yegua de cinco años, castaña clara, más de la marca,

al vecino de Santa Cruz, Eduardo Romero Córdoba, recibiendo a cambio un caballo alazán, cerrado y 25 pesetas; a José Campos Ruiz, cuyas circunstancias coinciden con las del anterior, y que tal vez pueda tratarse de la misma persona, el cual el día 6 de Agosto próximo pasado permutó un mulo capón de doce años, negro, más de la marca, al vecino de Santa Cruz, Salvador Expósito Pérez, por una yegua torda de diez y seis años y 25 pesetas más; a Francisco Cortés Cabello, apodado "el Sordo", de estatura alta, picado de viruelas, delgado y de color moreno, el que en el mes de Abril de 1932 cambió una mula, de siete años, castaña, marcada y con el hierro en la nalga, a Isabel Pérez Romero, vecina de Santa Cruz, por un mulo blanco, cerrado y 300 pesetas más, y cuyo individuo se cree es el mismo, que con las denominaciones de Nicolás Sánchez Santiago y José Campos Ruiz hizo los dos tratos anteriores, aun no coincidiendo sus circunstancias personales, según resulta de las gestiones hechas; a uno denominado José, que firma la guía de permuta con el nombre de José Campos, el que vendió un mulo capón, que entiende por "Megias", de doce años, castaño, más de la marca, y que ha sido intervenido al vecino de Santa Cruz, Antonio Sánchez Vargas; a Antonio Llamas, que permutó un mulo capón, de doce años, castaño oscuro, raza española, por un caballo alazán de doce a catorce años y 150 pesetas más, pareciendo que se trata del mismo José Campos, tan repetido; a Juan Plantén Cortés, también conocido por "el Sordo" y que vendió una mula cerrada, castaña oscura, al vecino de Santa Cruz, Melchor Palacios Espinosa, presumiéndose se trata del tan aludido José Campos, y por último, a un grupo de tres o cuatro gitanos, que el "Lunes de la Feria de Mayo de Córdoba", vendieron a Remedios Gómez Gálvez, del mismo anejo, una potrilla de cuarenta días, torda oscura y tuerta del ojo, en la suma de 20 pesetas, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por intervención de las caballerías permutadas, que se supone de ilegítima procedencia; previniéndoles que, de no comparecer dentro del término del octavo día, les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en el Arresto Municipal de esta ciudad, a los resultados de la causa dicha.

Dado en Montilla a 21 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Antonio García.—El Juez, Rafael León.

JO—1326

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 100 de orden del año 1933, contra Federico Aguado, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Febrero de 1933; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Federico Aguado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Federico Aguado a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de 56 pesetas y pago de las costas del juicio; y expidase cédula al Aiguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Federico Aguado, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Febrero de 1933. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

JO—3457

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 93, seguido en este Juzgado contra Amalio Romero, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Enero de 1933; D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amalio Romero; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Amalio Romero, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Amalio Romero, expido la presente en

Madrid a 23 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1394, seguido en este Juzgado contra Juan Groba y Elena Suárez González, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Enero de 1933; D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denuncidos, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Groba Alvarez y Elena Suárez González; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Groba Alvarez y Elena Suárez González, en rebeldía, a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno, y al pago de las costas del juicio que les correspondan; notificándosele esta sentencia a los referidos denunciados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Juan Groba Alvarez y Elena Suárez González, expido la presente en Madrid a 23 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible). JO—3467

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 489 de orden del año 1932, contra Andrés García Segura, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Febrero de 1933; el Sr. D. Manuel López-Rey Arrojo, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública como denunciante, Manuel Rodríguez Villasante, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Andrés García Segura a la pena de 25 pesetas de multa, al pago de las costas del juicio, y en atención a ser desconocido el paradero del denunciado, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López-Rey Arrojo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Andrés García Segura, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Manuel López-Rey.